

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

# CÓRDOBA, 0 8 MAR 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0034258/2012 por el cual la Mag. Diana LABUCKAS, solicita la eximición de cursado de posgrado requeridos en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, y

#### CONSIDERANDO:

Lo recomendado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA a fs. 20;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 21 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo por Texto Ordenado Resolución Nº 1099-T-2009

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

Art.1º).- Eximir a la Mag. Diana LABUCKAS, parcialmente del cursado de Asignaturas válidas para la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, reconociéndole un total de 18 (dieciocho) créditos, en virtud de sus antecedentes en Ciencia y Tecnología, y por la establecido en el Art. 2º) inciso "d" del Reglamento de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA.





Fax: (0351) 4334139

### FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art.2º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H.
Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría
Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a la interesada.

Prof. Ing. DANIEL LAGO SECRETARIO GENERAL Focultad de Gencias Exactos, Riskas y Naturales

OCUMBINE STATEMENT OF CORDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA

Prof. Ing. HECTOR GABRIEL AVELLA

DECANO
Focultud de Gancier Nortes dises y Netureles

Universidad M- Tórdobe

RESOLUCIÓN Nº 0 0 9 5 -T-2013